

Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC:25307/2008

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 290/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas; teniendo en cuenta lo informado a fs. 72 por la Dirección del Programa de Desarrollo de la Articulación del Sistema Educativo – PRODEAR –, a fs. 73 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

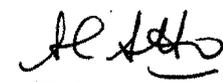
**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 290/09 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones al Programa de Postulación Docente en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios, obrante a fs. 55 a 70, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

st

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 1334**

## 1. DATOS GENERALES

### 1.1. Denominación y tipo de postítulo

Programa de Postitulación Docente en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios: Actualización Académica

### 1.2. Destinatarios

Docentes que se desempeñen en los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior no universitario/universitario y equivalentes en las áreas de Lengua-Literatura, Historia, Geografía, Artes Plásticas, Artes Visuales y Música. Docentes que se desempeñan en uno o más niveles educativos en las siguientes modalidades: Educación Artística, Educación Rural y Educación Intercultural Bilingüe.

### 1.3. Institución que presenta el proyecto

Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba

### 1.4. Responsables del postítulo

Lic. Enrique Doerflinger (responsable del diseño curricular)

Lic. Ana María Carullo (responsable del Área de Postítulos de la Facultad de Lenguas)

## 2. DATOS DEL PROYECTO

### Fuentes de financiamiento

El programa se autofinanciará. El estudio de costos estará a cargo de la Secretaría de Coordinación y Finanzas de la Facultad de Lenguas. El presupuesto se hará en base a las siguientes erogaciones, que insumirá el programa:

- Gastos de difusión del programa de formación
- Remuneraciones a docentes y coordinador/es
- Viáticos (costos de pasajes y desplazamientos) y gastos de alojamiento para los especialistas provenientes de otras universidades del país y/c del extranjero.
- Compra de bibliografía específica.

## 3. PROPUESTA CURRICULAR

### 3.1. Antecedentes

El Programa da cumplimiento a:

La Ley de Educación Superior 24.521 (Cap. II, Art. 8º, Inc. C) que garantiza "la articulación entre instituciones de educación superior no universitaria e instituciones universitarias;

La Ley de Educación Nacional 26.206 (Título IV, Cap.I, Obligaciones, Inc. c) que promueve la capacitación y la actualización docente "en forma permanente", (Título IV, Cap.II, Art. 72) que establece que "la formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, (...) la formación docente continua", (Título IV, Cap.II, Art. 73, Inc. h) que impulsa la coordinación y la articulación de "acciones de cooperación académica e institucional entre los institutos de educación

superior de formación docente, las instituciones universitarias y otras instituciones de investigación educativa”.

Toma también como antecedente la Ley Federal de Educación 24.195 (Título III, Cap. V, Art. 18º, Inc. b), que establece como objetivos de la formación docente “*perfeccionar con criterio permanente a graduados y docentes en actividad en los aspectos científicos, metodológicos, artístico y cultural*”; y como derechos de los docentes (Título VIII, Cap. III, Art. 46º, Inc. i) “*La capacitación, actualización y nueva formación en servicio, para adaptarse a los cambios curriculares requeridos*”; a Resoluciones del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba (326/97, 304/99 y 533/99) que promueve la creación de los Programas de Postitulación y a la Res. CFCy E 151/00.

La oferta del presente Postítulo en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios se inserta en el marco de las políticas lingüísticas de la Facultad de Lenguas y se realiza en función de las demandas emergentes y de la política en materia de educación regulada por el Estado a través de la Ley de Educación Nacional 26.206 que entre sus fines y objetivos apunta: “*Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.*” (Título I, Cap. II, Art. 11, Inc. ñ) y que prevé dentro de la estructura del Sistema Educativo Nacional, “4 niveles y ocho (8) modalidades” (Título II, Cap. I, Art. 17). Una de esas modalidades se orienta a la educación intercultural bilingüe y a la necesidad de “*garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema*” (Título II, Cap. XI, Art. 53 inc. b).

La Facultad de Lenguas ha llevado a cabo una labor constante de formación de docentes de todos los niveles del sistema educativo a través de tres Programas de Postitulación (en Lenguajes y Comunicación, en Lengua Inglesa y en Lingüística Aplicada a los Procesos de Lectura y Escritura) y de numerosos cursos, jornadas, seminarios, talleres y otros espacios de capacitación.

Estos programas se dictaron en la ciudad de Córdoba y en el interior de la provincia de Córdoba, entre los años 1997 y 2007:

a) En Córdoba-Capital, sede Facultad de Lenguas:

Postítulo Docente en Lenguaje y Comunicación: 1ª cohorte 1997 y 1999.

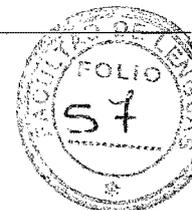
Postítulo Docente en Lengua Inglesa: 1ª cohorte 1997 y 1999.

Postítulo Docente en Lingüística Aplicada a los Procesos de Lectura y de Escritura: 1ª cohorte 2000-2002, 2ª cohorte 2003-2004, 3ª cohorte 2005-2007.

b) En otras Instituciones de la Provincia de Córdoba a través de convenios:

Villa Dolores: Postítulo Docente en Lenguajes y Comunicación

Delegación de la UNC en Villa Dolores



Convenio Específico, Res. M.E.y C. de la Pcia de Córdoba  
N° 934/99

Años 1997-1998

Villa María: Postítulo Docente en Lengua Inglesa

Escuela Normal Víctor Mercante

Convenio Específico, Res. M.E.y C. de la Pcia de Córdoba  
N° 934/99

Años 1999-2000

Río Tercero: Postítulo Docente en Lenguajes y Comunicación

Postítulo Docente en Lengua Inglesa

Instituto Carlos Saavedra Lamas

Convenio Específico, Res. M.E.y C. de la Pcia de Córdoba  
N° 934/99

Años 2000-2001

Alta Gracia: Postítulo Docente en Lenguajes y Comunicación

Escuela Normal Superior

Convenio específico, Res. M.E.y C. de la Pcia de Córdoba  
N° 934/99

Años 2005-2007

### 3.2. Justificación

Los pueblos aborígenes representan un componente inseparable de la realidad social y cultural de nuestro continente, por más que por bastante tiempo se haya querido negar este hecho. Actualmente, resulta inconcebible elaborar miradas teóricas y críticas con pretensiones abarcativas acerca de la condición pasada y presente de América sin tenerlos en cuenta. No se puede olvidar ni desconocer el hecho de que aquéllos constituyeron la matriz inicial sobre la cual se forjó buena parte de la población americana.

Tal constatación inicial atañe directamente al ámbito de la enseñanza, que comúnmente se ha visto limitada, sea por ignorancia sea por condicionamientos ideológicos, a la hora de decidir qué contenidos programáticos acerca de los saberes de estos pueblos pueden y deben ser incorporados a la currícula y cómo deberían ser transferidos a la escuela.

En efecto, el enfoque que hasta el presente se le ha dado a la incorporación de sus culturas en la currícula escolar, se ha caracterizado en general por ostentar un sesgo marcadamente impregnado de preconceptos y prejuicios, en buena medida motivados por el desconocimiento de su pasado y de su presente. Así por ejemplo, sus complejas *formas de pensamiento simbólico* se han entendido solamente como "mitos", su *religión* se ha visto en muchas ocasiones reducida a "supersticiones", su arte ha sido concebido en más de una oportunidad como "artesanía", sus *lenguas* han sido con frecuencia catalogadas de "dialectos"...

Tal mirada reduccionista -debe en buena medida a una extendida perspectiva etnocentrista por parte de cierta antropología que ha contemplado a los pueblos indígenas como "piezas de museo"- ha hecho perder de vista todo aquello que las culturas y las lenguas de estos pueblos tienen de irreductiblemente valioso: las propias concepciones que los aborígenes tienen acerca del mundo, de la naturaleza, del tiempo y del hombre en el plano individual y social, y la forma en que sus lenguas "reflejan" de algún modo dichas concepciones.

Y cabe aclarar que no se trata *solamente* de considerar a los pueblos originarios, sus lenguas y sus culturas *en sí mismos*, como *entidades autónomas* que nada tienen que ver con los pueblos "no indios" de América, como si se tratase de compartimentos estancos e intransferibles. De hecho, si algo caracteriza a la compleja realidad latinoamericana en general es su *mestizaje*.<sup>1</sup> Y el mestizaje es un *continuum* gradual entre dos polos, que no se manifiesta solamente en lo "racial" sino que abarca a todo el espectro cultural y lingüístico de nuestro continente. De ahí que entendamos que la mirada desde la cual debe efectuarse el estudio de los pueblos originarios, sus lenguas y sus culturas, si pretende ser una visión más completa y abarcativa, debe complejizarse haciendo un necesario acercamiento también a esas zonas intermedias del espectro. En tal sentido, hay fenómenos culturales de nuestro continente que deben ser entendidos desde el *sincretismo* cultural, y que van desde modos de pensar, formas de sentir y expresar la religiosidad hasta prácticas culturales concretas y específicas: el arte, la culinaria, la medicina... De igual manera hay fenómenos lingüísticos que sólo pueden ser analizados desde la perspectiva de lenguas que se pusieron en un prolongado contacto.

La docencia no puede desconocer estos nuevos abordajes epistemológicos, si quiere desasirse de esa perspectiva parcial, limitada y sesgada acerca de los pueblos originarios y el modo en el que éstos se incorporan a la compleja realidad social, cultural y lingüística de la sociedad latinoamericana.

### 3.3. Perfil del egresado

El presente programa apunta a la formación continua de docentes de las áreas de la lengua-literatura, de las artes visuales, plásticas y musicales, de la geografía y de la historia que al concluir el cursado sean capaces de transferir críticamente al aula básicamente dos tipos de contenidos: de una parte conocimientos actualizados acerca de los saberes simbólicos y materiales de los pueblos originarios, de su pasado, su presente y de su modo de relacionarse con la cultura latinoamericana en general. De otra parte, conocimientos de carácter básico o introductorio acerca de una de las principales lenguas indígenas del continente sudamericano, el quechua, y acerca de una serie de fenómenos de contacto que se dan entre dicha lengua y el español.

<sup>1</sup> Mestizaje al cual habría que añadirle, sin lugar a dudas, también el elemento afroamericano, el elemento asiático, el elemento de otras procedencias inmigratorias europeas, etc. Pero está claro que para el caso del presente programa sólo nos circunscribimos al mestizaje "indo-latinoamericano".

### 3.4. Objetivos

Se espera que el docente que curse el presente programa alcance los siguientes objetivos:

#### **Generales:**

Adquiera herramientas conceptuales o teóricas actualizadas acerca de la realidad social de los pueblos originarios: su pasado, presente y perspectivas futuras.

Desarrolle una actitud crítica, libre de préconceptos y prejuicios hacia los saberes culturales de estos pueblos.

Elabore propuestas didácticas y metodológicas para transferir al aula los conocimientos adquiridos.

#### **Específicos:**

- ◊ Incorpore un manejo de carácter básico del Quechua, una de las principales lenguas originarias del subcontinente latinoamericano.
- ◊ Desarrolle destrezas conceptuales que le permitan reconocer ciertos fenómenos lingüísticos como producto de contacto interlenguas.
- ◊ Reconozca la posible presencia del "componente indígena" en las diferentes manifestaciones culturales latinoamericanas en general y argentinas en particular.

### 3.5. Plan de estudios

VER CUADRO ADJUNTO

## ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA HORARIA DEL POSTÍTULO EN LENGUAS Y CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA				
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE	
<b>EJE LINGÜÍSTICO (105 hs.)</b>	<i>Sinopsis General de las Lenguas de los Pueblos Originarios</i>	20 hs.	<i>Contacto Lingüístico Lenguas Aborígenes-Español</i>	25 hs. (20 + 5*)
	<i>Introducción a la Lengua Quechua</i>	60 hs. (50 + 10*)		
<b>EJE CULTURAL-LITERARIO (75 hs.)</b>	<i>Historia de los Pueblos Originarios</i>	25 hs. (20 + 5*)		
			<i>El Pensamiento de los Pueblos Originarios</i>	25 hs. (20 + 5*)
			<i>Saberes Tradicionales de los Pueblos Originarios</i>	25 hs. (20 + 5*)
<b>EJE DIDÁCTICO-METODOLÓGICO (70 hs.)</b>	<i>Metodología de la Investigación Técnicas Cualitativas y Cuantitativas</i>	25 hs. (20 + 5*)	<i>Didáctica de la Lengua</i>	25 hs. (20 + 5*)
			<i>Taller de Trabajo Final</i>	20 hs. (10 + 10*)
			<i>Autogestión trabajo final</i>	50 hs
<b>TOTAL</b>	<b>300 hs.</b>			

\* Horas de tutoría

### 3.6. Carga horaria total en hs. Reloj

Actualización Académica: 300 hs. (trescientas horas reloj)

### 3.7. Unidades curriculares de diseño (Asignatura, Seminario, Talleres, Módulos, etc) Programas de los espacios curriculares: contenidos mínimos y objetivos.

Las unidades curriculares de este programa de Postulación se vertebran conforme a tres ejes temáticos:

#### A) EJE LINGÜÍSTICO:

Este eje está integrado por tres espacios curriculares, según se detallan a continuación:

1. *Sinopsis General de las Lenguas de los Pueblos Originarios (Conferencia-Taller)*
2. *Introducción a la Lengua Quechua*
3. *Contacto Lingüístico Lenguas Aborígenes-Español*

#### B) EJE CULTURAL-LITERARIO:

Este eje está integrado por tres espacios curriculares, según se detallan a continuación:

4. *Historia de los Pueblos Originarios*
5. *El Pensamiento de los Pueblos Originarios*
6. *Saberes Tradicionales de los Pueblos Originarios*

#### C) EJE DIDÁCTICO-METODOLÓGICO

Este eje está integrado por tres espacios curriculares según se detallan a continuación:

7. *Metodología de la Investigación: Técnicas Cualitativas y Cuantitativas*
8. *Didáctica de la Lengua*
9. *Taller de Redacción del Trabajo Final I*

#### PERFIL DE CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Los contenidos mínimos se expresan a continuación a través de: a) denominación de Cursos, Talleres y Seminarios y breve perfil de cada uno de ellos; b) expectativas de logro mínimas.

#### ASIGNATURAS DEL EJE LINGÜÍSTICO:

##### 1. *Curso: Sinopsis General de las Lenguas de los Pueblos Originarios*

Inventario pasado y presente de las lenguas aborígenes americanas. Perspectivas futuras. Clasificación. Distribución geográfica. Número de hablantes. Principales características lingüísticas. Lenguas que cuentan con descripciones gramaticales y lenguas que aún carecen de ellas. Lenguas que

ya cuentan con sistemas escriturarios y lenguas que permanecen en la oralidad.

Se espera que al finalizar esta actividad, los docentes participantes hayan incorporado conocimientos generales y actualizados acerca del pasado, presente, y perspectivas futuras de las lenguas indígenas americanas en general.

## *2. Curso: Introducción a la Lengua Quechua*

Distribución geográfica. Número de hablantes. Dialectos principales. Tipo de lengua. Concepto de aglutinación. Variantes de aglutinación. Esbozo gramatical: fonología-fonética, morfología nominal (sustantivos, adjetivos, pronombres, procesos de derivación y de flexión), morfología verbal (procesos de derivación y de flexión), sintaxis, léxico y semántica. Enunciación y pragmática. Construcción textual y discursiva.

En forma paralela a los contenidos informativos y teóricos mencionados anteriormente, una práctica básica de la lengua (oral y escrita).

Se espera que al finalizar estos cursos los docentes adquieran herramientas conceptuales y lingüísticas básicas en la lengua quechua.

## *3. Curso: Contacto Lingüístico Lenguas Aborígenes-Español*

Conceptos de bilingüismo y de diglosia. Individuos bilingües y sociedades bilingües. Tipos de bilingüismo. Sociedades con diglosia.

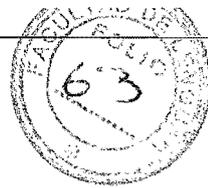
Se espera que al finalizar este curso los docentes adquieran herramientas conceptuales y lingüísticas previas para comprender la índole de los fenómenos de contacto entre las lenguas de los pueblos originarios y el español.

## ASIGNATURAS DEL EJE CULTURAL-LITERARIO:

### *4. Seminario: Historia de los Pueblos Originarios (desde el período precolombino hasta la Independencia)*

Principales teorías acerca del poblamiento indígena de América. La conformación de los principales Estados precolombinos. La conquista y colonización española y la instauración de un nuevo orden. La situación de los pueblos originarios durante el período colonial. Movimientos insurreccionales indígenas durante la colonia.

Se espera que al finalizar esta actividad los docentes hayan adquirido herramientas teóricas actualizadas acerca del poblamiento indígena del continente, de las principales organizaciones estatales que desarrollaron, de la ruptura que significó la invasión española y de la situación de los pueblos indígenas bajo el régimen colonial hasta los procesos de independencia.



### 5. Seminario: *El Pensamiento de los Pueblos Originarios*

Formas que asume la espiritualidad de los pueblos originarios. Análisis crítico acerca de las posibilidades de aplicación de categorías eurocéntricas: mito, filosofía, religión, ciencia. Principales conceptualizaciones de los pueblos originarios acerca del mundo, el espacio, el tiempo, el hombre, la sociedad, la moral.

Se espera que al finalizar esta actividad los docentes hayan adquirido herramientas conceptuales para comprender mejor el modo en que los pueblos originarios conciben la realidad y logren un acercamiento más profundo a su dimensión religiosa, con anterioridad a la llegada del europeo.

### 6. Seminario-Taller: *Saberes Tradicionales de los Pueblos Originarios*

Saberes prácticos de la vida cotidiana que los pueblos originarios transmiten generacionalmente: agricultura y ganadería, conservación de alimentos, culinaria, construcción de la vivienda, confección de indumentaria, farmacopea y medicina, entre otros.

Se espera que al finalizar esta actividad los docentes participantes complementen su caudal de conocimientos acerca de los saberes tradicionalmente entendidos como "folklóricos" de los pueblos originarios, siempre en el marco del respeto por la diversidad y la identidad cultural.

## ASIGNATURAS DEL EJE DIDÁCTICO-METODOLÓGICO

### 7. Curso: *Metodología de la Investigación: Técnicas Cualitativas y Cuantitativas*

La ciencia, su método y su filosofía. El método científico. Principales procedimientos metodológicos cualitativos y cuantitativos utilizados para la investigación en ciencias sociales y humanas.

Se espera que el docente adquiera las herramientas conceptuales básicas de lo que significa la metodología de investigación científica en general y las técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo en particular, tendientes a su eventual aplicación concreta en la instancia de evaluación final del programa.

### 8. *Didáctica de la Lengua*

Curso teórico-práctico orientado: a) a la comprensión del sistema de la lengua estudiada, el quechua, a partir de la observación y el análisis de las unidades lingüísticas y de su funcionamiento en cada uno de sus niveles: fonológico-fonético, morfológico, sintáctico, léxico y semántico. ; b) al análisis contrastivo entre la lengua quechua y el español para identificar similitudes y especialmente diferencias en todos los niveles; c) a la identificación de posibles transferencias desde la lengua materna, el quechua, a la lengua meta, el español.

Se espera que al finalizar el curso, los docentes hayan adquirido las herramientas pedagógico-didácticas necesarias para comprender la índole de los fenómenos de contacto entre el quechua y el español, y con ello se logre un cambio en lo didáctico-metodológico y en lo actitudinal que promueva en el

aula estilos de enseñanza y de aprendizaje respetuosos de las diferencias lingüístico-culturales.

### 9. Taller de Redacción del Trabajo Final

Planificación: selección y delimitación del tema; bosquejo del plan de trabajo; formulación de objetivos. Redacción: estructura general del trabajo; contenido de cada una de sus partes. Presentación del trabajo: paginado, tipografía, márgenes, espaciado; citas y referencias bibliográficas.

Al finalizar el taller, se espera que los cursantes hayan internalizado los procedimientos adecuados para el diseño y la redacción de un trabajo final académico, de tipo monográfico, breve, coherente y organizado según normas establecidas, que desarrolle un tema teórico o práctico de alguno(s) de los cursos dictados a lo largo del programa. Se espera asimismo que del trabajo teórico se desprendan lineamientos para el aula formulados en una o dos páginas y cuya orientación atienda a la especificidad de los niveles de destino, esto es inicial, primario, secundario y terciario.

### 3.8. Modalidad del dictado para cada unidad curricular

Para todos las unidades curriculares la modalidad de dictado será presencial.

### 3.9 Sistema de evaluación.

Conforme el del Reglamento para los Programas de Postitulación Docente de la Facultad de Lenguas, Art. 3:

“Inc. a: Para aprobar el Programa de Postitulación en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios, Actualización Académica, se deberán aprobar los cursos, seminarios y/o talleres según las condiciones que se establecen a continuación:

“Inc. b: Condiciones para aprobar los cursos, seminarios y/o talleres:

- Asistir al 70% de los encuentros presenciales.
- Aprobar las evaluaciones parciales que fije el docente en términos de “Aprobado”/ “No Aprobado”.
- Aprobar la evaluación final de cada curso, seminario y/o taller con un mínimo de 6 (seis) puntos.

“Inc. c: Las actividades de los cursos, seminarios y/o talleres tendrán diversas modalidades: teóricas y/o prácticas, individuales y/o grupales, orales y/o escritas.

“Inc. d: El número de evaluaciones parciales será fijado por el profesor a cargo del curso, seminario o taller, y comunicado al coordinador del Programa.

“Inc. e: Los cursantes que no aprobaran las evaluaciones parciales de un curso, seminario y/o taller tendrán derecho a una recuperación; en caso de no aprobarla, perderán su condición de alumno regular de dicho curso, seminario y/o taller, y podrán recursarlo al año siguiente, si se reabriera el Programa.

"Inc. f: Los cursantes que no aprobaran las evaluaciones finales de cada curso, seminario y/o taller podrán volver a ser evaluados en dos turnos sucesivos (el calendario se adaptará a los turnos de examen de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba o a los de la institución solicitante). En caso de no aprobar en estos turnos, deberán recurrar el seminario, curso y/o taller en que fueran reprobados, si se reabriera el Programa.

"Inc. g: Los cursantes que no completan el Programa en su totalidad, recibirán certificación de los cursos, seminarios y/o talleres aprobados".

#### **4. PROPUESTA ORGANIZATIVA**

##### **4.1. Modelo de organización funcional y de coordinación**

Los programas se implementan desde el Área de Articulación y Postítulos de la Facultad de Lenguas que articula sus acciones con el Decanato, el responsable del diseño curricular, la Secretaría de Coordinación y Finanzas, la Secretaría Académica, la Secretaría de Extensión- Área de difusión y prensa, y el Área de Enseñanza. "Durante la primera etapa de implementación, la coordinación de los Programas será ejercida preferentemente por los miembros de la Comisión Curricular encargada de elaborar el Proyecto", (Resol. N° 149/01 del HCS, UNC).

##### **4.2. Cuerpo docente: acorde con las condiciones establecidas en la Resol. 151/00 de CFCyE para cada tipo de Postitulación**

En el momento de apertura del Postítulo Docente se hará la convocatoria correspondiente según lo estipulado por el art. 7º, del Reglamento para los Programas de Postitulación Docente de la Facultad de Lenguas:

"La selección de los docentes a cargo de los cursos, seminarios y/o talleres se realizará sobre la base de:

- Título, antecedentes y proyecto de trabajo en el que conste: objetivos, contenidos, metodología y bibliografía para el profesor y para el alumno.
- El docente seleccionado no podrá dictar más de dos cursos, seminarios y/o talleres por Programa.
- La selección estará a cargo de una Comisión ad hoc convocada por la Secretaría Académica de la Facultad.

Con su debida fundamentación y con el aval de la Comisión Asesora, los coordinadores de los respectivos Programas podrán convocar a especialistas para el dictado de cursos, seminarios y/o talleres".

##### **4.3. Unidad Evaluadora de Trabajo Final**

A cargo de un comité académico integrado por tres docentes del postítulo.

#### **5. REGLAMENTO INTERNO**

##### **5.1. Condiciones de admisión de los estudiantes**

De acuerdo con el art. 2º del Reglamento para los Programas de Postitulación Docente de la Facultad de Lenguas (Resol. N° 149/01 del HCS, UNC), "Inc. a:

Para inscribirse como alumno del Programa de Postitulación Docente en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios, se requerirá:

- Desempeño docente en los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior.
- Título docente oficial idóneo otorgado por Instituciones de Formación Superior (no universitaria y/o universitaria) o título de Maestro Normal Nacional.
- Dos años de antigüedad en el ejercicio de la docencia (Res. Rectoral N° 326/97) de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior. En las sucesivas etapas, el Programa podrá extenderse a docentes con menor antigüedad o que aspiren a ejercer la docencia."

"Inc. b: Requisitos de inscripción:

- Copia del título docente o certificado analítico.
- Constancia de servicio docente que certifique: nivel en el que se desempeña, antigüedad en la docencia y asignaturas y horas cátedra que dicta.
- Foto carné.
- Fotocopia de la primera y segunda hojas del DNI."

"Inc. c: Cupo:

- Mínimo: 20
- Máximo: 130"

"Si el número de aspirantes superara el cupo, la selección de los postulantes se realizará en base al siguiente criterio:

- El promedio que resulte de la cantidad de horas que dicta y los años de antigüedad en la docencia.

Si el número de aspirantes fuera menor que el cupo, el Decanato de la Facultad de Lenguas y/o la entidad solicitante resolverá la posibilidad de implementación del Programa".

## **5.2. Régimen de evaluación, promoción, graduación y certificación de los estudiantes.**

La modalidad del Programa es *presencial*. Para su implementación se ha previsto la realización de cursos, seminarios y talleres que se desarrollan a través de encuentros cuya carga horaria se detalla en el ítem 3.5.

Los cursos tendrán un carácter teórico-práctico y constituirán la principal instancia de capacitación y transferencia de los nuevos enfoques disciplinarios y metodológicos. A la vez propiciarán la adquisición de estrategias didáctico-pedagógicas vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los seminarios desarrollarán actividades alrededor de una temática y/o problemática puntuales. El objeto de estudio, acotado, posibilitará diferentes abordajes.

Los talleres se plantean como espacios para desarrollar el saber hacer y como una propuesta de aplicación de los enfoques teóricos y metodológicos.

Las tutorías constituyen una instancia de consulta y orientación de los docentes participantes; se prevé que estén a cargo del docente que dicta el curso o taller.

La inscripción para cada curso o taller se realizará en cada semestre atendiendo al sistema de correlatividades. Sólo se podrán rendir espacios curriculares si se cuenta con las asignaturas correlativas anteriores aprobadas.

**a) Sistema de correlatividades**

El sistema de correlatividades se define en función de semestres completos. Para el cursado del segundo semestre se deberá tener regularizado el semestre anterior.

**b) Sistemas de evaluación (según el art. 3º del Reglamento para los Programas de Postitulación Docente de la Facultad de Lenguas)**

"Inc. a: Para aprobar el Programa de Postitulación en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios, se deberán aprobar los cursos, seminarios y/o talleres según las condiciones que se establecen a continuación:

"Inc. b: Condiciones para aprobar los cursos, seminarios y/o talleres:

- Asistir al 70% de los encuentros presenciales.
- Aprobar las evaluaciones parciales que fije el docente en términos de "Aprobado"/ "No Aprobado".
- Aprobar la evaluación final de cada curso, seminario y/o taller con un mínimo de 6 (seis) puntos.

"Inc. c: Las actividades de los cursos, seminarios y/o talleres tendrán diversas modalidades: teóricas y/o prácticas, individuales y/o grupales, orales y/o escritas.

"Inc. d: El número de evaluaciones parciales será fijado por el profesor a cargo del curso, seminario o taller, y comunicado al coordinador del Programa.

"Inc. e: Los cursantes que no aprobaran las evaluaciones parciales de un curso, seminario y/o taller tendrán derecho a una recuperación; en caso de no aprobarla, perderán su condición de alumno regular de dicho curso, seminario y/o taller, y podrán recursarlo al año siguiente, si se reabriera el Programa.

"Inc. f: Los cursantes que no aprobaren las evaluaciones finales de cada curso, seminario y/o taller podrán volver a ser evaluados en dos turnos sucesivos (el calendario se adaptará a los turnos de examen de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba o a los de la institución solicitante). En caso de no aprobar en estos turnos, deberán recursar el seminario, curso y/o taller en que fueran reprobados, si se reabriera el Programa.

"Inc. g: Los cursantes que no completen el Programa en su totalidad, recibirán certificación de los cursos, seminarios y/o talleres aprobados".

c) **De la obtención de la certificación** (Según el apartado 4 del Anexo de la Res. del C.F.C. y E. N° 151/00):

“La titulación exigirá, además de la aprobación de las unidades curriculares correspondientes, la aprobación de un Trabajo Final académico”, de carácter individual “y versará sobre un tema a elección del cursante que contará con la posibilidad de consulta académica a un especialista del campo. La evaluación de los Trabajos Finales será responsabilidad de un comité académico constituido por profesores del Postítulo”.

“Este tipo de postítulo conduce al otorgamiento de una **Certificación de Actualización Académica**. Su carga horaria mínima será de 200 horas-reloj”

**5.3. De la Comisión Asesora** (según el art. 6° del Reglamento para los Programas de Postitulación Docente de la Facultad de Lenguas)

“Inc. a: Integrantes

Los Programas de Postitulación Docente contarán con una Comisión Asesora integrada por el Decano y/o Vice-Decano, el Secretario Académico, los miembros de la Comisión Curricular, los coordinadores de los Programas, el Secretario de Extensión y el Secretario de Planeamiento o el Secretario Técnico-Administrativo.

“Inc. b: Funciones

Asesoramiento a los coordinadores

Evaluación periódica del programa e introducción de eventuales modificaciones en colaboración con la coordinación.

Asesorar al Decanato con la resolución de cuestiones no previstas en este Reglamento o que deriven de su puesta en marcha”.

### **5.3. De la coordinación**

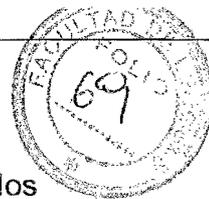
De acuerdo con el art. 5° del Reglamento para los Programas de Postitulación Docente de la Facultad de Lenguas:

“Durante la primera etapa de implementación, la coordinación de los Programas será ejercida preferentemente por los miembros de la Comisión Curricular encargada de elaborar el Proyecto.

En sucesivas cohortes la coordinación estará a cargo de profesores de las secciones correspondientes, quienes, para ser seleccionados, deberán acreditar por lo menos cinco años de experiencia en la docencia universitaria, terciaria o media, a los efectos de garantizar una adecuada articulación con el nivel de los destinatarios. Los coordinadores serán propuestos al Decanato y al Honorable Consejo Directivo por la Comisión Asesora.

Son funciones de los coordinadores.

- Colaboración en la difusión y puesta en marcha del Programa
- Confección de cronogramas para presentar ante Red Provincial de Formación Docente Continua
- Coordinación entre los profesores capacitadores
- Articulación vertical y horizontal de actividades



- Articulación entre docentes capacitadores y docentes capacitados (función mediadora)
- Realización de una evaluación permanente de los aspectos organizativos y académicos de los Programas
- Evaluación del programa e introducción de eventuales modificaciones en colaboración con la Comisión Asesora”
- Presentación de un informe completo al finalizar el programa al Decanato de la Facultad y al Honorable Consejo Directivo a través del Área responsable de los Postítulos.
- Elaboración del informe completo de acuerdo a los requerimientos específicos de la Red Provincial de Formación Docente Continua al finalizar el programa de formación.

#### **6. Cláusula transitoria**

Toda situación no contemplada en el presente Programa de Postitulación será resuelto por la Comisión Asesora.



FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXP-UNC: 0025307/2008

VISTO:

Las modificaciones al Programa de Postitulación en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios elevadas a este Honorable Cuerpo por la Lic. Ana María Carullo - Coordinadora del Área de Articulación y Postítulo de la Facultad de Lenguas – a fs. 60,61,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Lic. Carullo a fs. 54,

La Resolución del HCD N° 236/09 por la cual se aprueba el Programa de Postitulación Docente en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios,

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Aprobar las modificaciones al Programa de Postitulación Docente en Lenguas y Culturas de los Pueblos Originarios, cuya versión final se encuentra incorporada a estos actuados a fs. 55 a 69.

Art. 2°.- Comuníquese, elévese al HCS y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°

**290**

Mgr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

